

PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFUNDIDO DE LA UNIDAD DE  
EJECUCIÓN A.4/1 PARQUE CENTRAL DE VALENCIA

INFORME DE CORRECCIONES INCLUIDAS  
EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFUNDIDO.

## ÍNDICE

1.-	INTRODUCCIÓN.....	2
2.-	RELACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFUNDIDO.....	3
2.1.-	INCLUSIÓN DE LAS ZONAS DE CONEXIÓN COMO ÁMBITO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS .	3
2.2.-	CORRECCIÓN DEL PLANO DE PLANTA VIARIA E INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A VEHÍCULOS DE BOMBEROS. ...	6
2.2.1.-	PLANTA VIARIA.....	6
2.2.2.-	INSTALACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO.....	8
2.2.3.-	SEÑALIZACIÓN.....	10
2.3.-	CORRECCIÓN DEL PLANO DE JUSTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD VEHÍCULOS EMERGENCIA. ....	12
2.4.-	SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PLANTEADAS POR IBERDROLA, (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SOTERRADO), E INTEGRACIÓN DEL CRT UBICADO EN BERNAT DESCOLL.....	13
2.5.-	CORRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. ATENDIENDO AL INFORME DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Y LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNIÓN DEL 20 DE JUNIO DE 2.013 .....	17
2.6.-	DEFINIR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL ESTANQUE Y DE LAS FUENTES, INCLUYENDO EL TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS, EN SU CASO.....	23
2.7.-	ADJUNTAR EL INFORME ARQUEOLÓGICO COMPLETO DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL, QUE SE LLEVO A CABO COMO ESTUDIO PRELIMINAR.....	23
2.8.-	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CRUCES DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS SOBRE LA TRAZA DEL FERROCARRIL EN LA AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES EXPRESADAS EN LOS INFORMES DE OCOVAL Y LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS... ..	24
2.9.-	APORTAR LAS SECCIONES TRANSVERSALES DE LA URBANIZACIÓN.....	24
2.10.-	INCORPORAR LAS GALERÍAS DE RED ELÉCTRICA, ATENDIENDO A LA ALEGACIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2.013.....	25
2.11.-	OTRAS.....	25
3.-	VARIACIONES EN PRESUPUESTO.....	26

## 1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente documento con el objeto de dar contestación al Informe sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A.4/1 del Parque Central redactado por la Sección de Obras de Urbanización del Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación de fecha 12 de junio de 2014.

El mencionado informe municipal consta de una parte general redactada por la Sección de Obras de Urbanización y otra correspondiente a los informes específicos de cada Servicio Municipal junto a otros de compañías suministradoras.

Atendiendo a lo especificado en el punto 16. CONCLUSIONES del informe municipal, el Proyecto Refundido que ahora se presenta, recoge principalmente la relación de deficiencias que se enumeran en dicho apartado, aplazando el resto de comentarios a los Proyectos Constructivos de cada fase.

La relación de deficiencias que se han subsanado en el proyecto de Urbanización Refundido son las siguientes:

- Inclusión de las zonas de conexión como ámbito de obras complementarias.
- Corrección del Plano de Planta Viaria e instalaciones de regulación y señalización. Así como las condiciones de accesibilidad a vehículos de bomberos.
- Corrección del plano de justificación de accesibilidad vehículos emergencia.
- Subsanación de las deficiencias planteadas por Iberdrola, (centro de transformación soterrado), e integración del CRT ubicado en Bernat Descoll.
- Corrección del Alumbrado Público. Atendiendo al informe del Servicio de Alumbrado y los acuerdos alcanzados en la reunión del 20 de junio de 2013.
- Definir el procedimiento previsto para el tratamiento de las aguas del estanque y de las fuentes, incluyendo el tratamiento para la prevención de la Legionelosis, en su caso.
- Adjuntar el informe arqueológico completo de los refugios de la guerra civil, que se llevo a cabo como estudio preliminar.
- Incrementar el número de cruces de las instalaciones de servicios sobre la traza del ferrocarril en la Avda. Federico García Lorca, atendiendo a las necesidades expresadas en los informes de OCOVAL y las compañías de servicios.
- Aportar las secciones transversales de la urbanización sobre la traza del ferrocarril en los puntos más significativos (cruces de servicios, rellenos importantes de tierras, zonas de agua, etc.), con el contenido mínimo expresado en el apartado 9 de este informe. En el parque se aportará, al menos, una sección transversal cada 50 metros.
- Incorporar las galerías de Red Eléctrica, atendiendo a la alegación del 22 de febrero de 2013.
- Otras no incluidas en el listado del punto 16. Conclusiones

A continuación se desarrollan con detalle estos puntos, en cada uno, se indica la documentación de referencia donde se podrá comprobar la modificación realizada.

## 2.- RELACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFUNDIDO

### 2.1.- INCLUSIÓN DE LAS ZONAS DE CONEXIÓN COMO ÁMBITO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ANEJO 9.1 SERVICIOS EXISTENTES DESVÍOS Y REPOSICIONES
- PLANOS INCLUIDOS EN EL ANEJO
- PRESUPUESTO. SUBCAPÍTULO 02-22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES. 020110. OBRA CIVIL CONEXIÓN URBANIZACIÓN

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En la intersección de la calle Literato Azorín con Filipinas no dispone de protección de aparcamiento, por lo que se deberá ampliar la actuación en la acera de esta zona y modificar el paso de peatones completo, para no provocar charcos en esta zona de paso. Esta observación puede hacerse extensiva a todas las actuaciones propuestas similares a esta.

**CONTESTACIÓN.** Con objeto de evitar los charcos en las aceras en la zona del chaflán de las intersecciones con la calle Filipinas, se demuele esa zona de acera y de su base de hormigón, para rehacerla. Se ejecuta una nueva base de hormigón y un nuevo pavimentado con baldosa hidráulica de cuatro pastillas que tendrá nuevas pendientes y niveles, adaptado a la nueva rasante del vial.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La acera del lado impar de la calle Murla tiene una anchura de 2,00 m y un aparcamiento en batería de 4,40 metros. Esto deja una acera de aproximadamente 1,10 metros de ancho de paso libre, sería conveniente que se colocase en este lado del aparcamiento algún elemento que impida que los vehículos aparcados invadan la acera o que se ampliase 40 cm la acera, de tal modo que la acera libre quedase con una anchura mínima de 1,50 metros, conectando el tránsito peatonal entre la Av. Peris y Valero y la C. Pianista Amparo Iturbi, cumpliendo de este modo la ordenanza de accesibilidad.

**CONTESTACIÓN.** Se amplía la acera 40 cm para que estando los vehículos estacionados en batería se garantice una anchura mínima de 1.5 m.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La acera perimetral a la parcela escolar de la calle Dr. Carlos Caballé Lancry tiene 12,00 metros de ancho y se encuentra en perfecto estado de conservación, dada su reciente ejecución. Al igual que ocurre con la acera de la calle Derechos Humanos colindante con esta Parcela. Sería conveniente que la urbanización definitiva recientemente acabada fuese respetada y tan solo se remodelase en aquellos aspectos que sean indispensables, ya que estos dos tramos de calle

disponen incluso de alumbrado público actualizado y otros servicios necesarios que antes de ser renovados deberán de ser comprobados, para verificar si son compatibles con las obras previstas en esta unidad de ejecución, en cuyo caso no deberían ser demolidas.

En esta calle, existe un arbolado de alineación a unos 6 metros de la línea de fachada. La distancia libre entre las copas de los árboles y los voladizos de los edificios existentes puede llegar a ser inferior a los cinco metros dependiendo si coinciden en su ubicación, por lo que se considera conveniente estudiar la distribución del arbolado, para que una vez esté acabada la urbanización definitiva conforme a la ordenación aprobada, se puedan cumplir la normativa de accesibilidad de vehículos de emergencia, (bomberos).

Debemos indicar que con el diseño de grandes alcorques desplazados del eje de la calle, planteado en el proyecto podría ser una solución válida, pero se debería justificar con detalle, para poder cumplir toda la normativa.

**CONTESTACIÓN.** Se ha modificado el proyecto de urbanización siguiendo estos criterios, las aceras colindantes a lo ya ejecutado se diseñan con el mismo pavimento que el existente. De igual forma se propone la instalación de luminarias Mahuella para mantener la coherencia de la calle.

Se ha modificado la alineación del arbolado para mantener el mismo eje que el arbolado existente, la propuesta cumple de igual forma las condiciones de accesibilidad de los vehículos de emergencia.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** El Camino Almenar se encuentra sin urbanizar. En la parte más próxima al bulevar Federico García Lorca las construcciones son naves industriales y en la parte próxima al Camino de Malilla son edificios de viviendas. El lado par, en la zona del ámbito de la unidad de ejecución, lógicamente quedara completamente urbanizado, pero la actuación no define claramente la actuación a realizar en la otra mitad del vial hasta el encuentro con la urbanización existente.

Los técnicos que suscriben consideran necesario ejecutar una acera provisional de 4,00 metros tal y como se indica en el informe del Servicio de Transportes, Circulación e Infraestructuras para este lado del Camino Almenar, hasta entroncar con la Carretera de Malilla. Para lo cual, se deberá colocar un bordillo de cerramiento y un recrido con hormigón, entre la línea de fachada y la del bordillo de calzada definitivo, elevando todas las tapas de instalaciones a la nueva rasante de la acera. Actuando de igual modo en las zonas retranqueadas, quedando una urbanización provisional pero adaptada a la planta viaria futura. Siendo los propietarios de estas edificaciones de carácter industrial los que deberán ejecutar esta urbanización definitiva en el momento en que soliciten la licencia de edificación y regularicen la nueva alineación.

**CONTESTACIÓN.** En el camino de Almenara se ha ampliado la acera de 3 a 4 m tal como se solicita. Las actuaciones realizadas son, ejecución de bordillo, base de acera con hormigón magro para acera, y un reasfaltado de la calzada existente. Esta actuación se lleva hasta Carrera de Malilla con objeto de mantener la coherencia en toda la calle.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En la esquina de la Calle Olta existente un edificio fuera de ordenación, por lo que la urbanización propuesta se adapta a esta circunstancia, y por tanto se considera correcta, en las condiciones que en el proyecto se definen.

No obstante se deberá renovar la pavimentación de la acera existente del frente de la manzana que da a F. García Lorca, para adaptarla a las cotas de la urbanización proyectada, si las cotas de la rasante de esta acera no se pudiesen respetar con el diseño de la nueva urbanización.

**CONTESTACIÓN.** Se incluye en presupuesto dentro del capítulo de obras de conexión las partidas necesarias para la renovación de pavimentos.

## 2.2.- CORRECCIÓN DEL PLANO DE PLANTA VIARIA E INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A VEHÍCULOS DE BOMBEROS.

### 2.2.1.- PLANTA VIARIA

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- PLANOS URC 01 a 14. COTAS VIALES Y ACERAS
- PRESUPUESTO.
  - SUBCAPÍTULO 02-06 PAVIMENTOS URBANIZACIÓN
  - SUBCAPÍTULO 02-22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES. 020110. OBRA CIVIL CONEXIÓN URBANIZACIÓN

#### Calles perpendiculares a la avenida Poeta Federico García Lorca

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Al este de Federico García Lorca, en la zona del Barrio de Malilla las calles se ejecutan parcialmente por lo que la distribución de la misma deberá ajustarse a la planta viaria que fue facilitada por este Servicio con el fin de que coordine con lo existente o con lo previsto para el resto de la calle. En alguna de estas calles se proponen aceras de 3,00 m. Deberán aumentarse a 4,00 m. tal como están previstas y con alcorques de 1,00 m. de lado al igual que el resto de las calles del barrio.

**CONTESTACIÓN.** Se ha modificado la sección viaria aumentando las aceras a 4 m. en Camino Almenara y Formentera, llegando con la misma sección hasta Carrera de Malilla. Los alcorques se proyectan de 1m de ancho pero son corridos con pasos intermedios para dar continuidad estética a la calle, el proyecto contempla la modificación de los alcorques existentes entre el límite de la unidad y carrera de malilla.

#### Modificación carril Bici en calle prolongación de Joaquín Navarro

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** El carril bici deberá trasladarse a la otra acera para dar continuidad al previsto en las calles Joaquín Navarro y L'Alquería de la Comtesa.

**CONTESTACIÓN.** Se ha modificado la ubicación del carril bici atendiendo al comentario.

#### Acera de la calle San Vicente Mártir

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La acera propuesta responde a una previsión futura de planta viaria en la que la calle San Vicente quedaría en sentido único, medida que hasta el momento no es

posible acometer. La realización de esta acera tal como se propone, interferiría con el funcionamiento de la calzada actual ya que en algunos puntos la acera se retranquea con respecto a la existente, dejando entre la calzada y la nueva acera, un sobreespacio que podría inducir a un uso indebido como aparcamiento en cordón. Dado que la medida de este sobreespacio sería inferior a la necesaria para el aparcamiento en cordón, esto supondría en la práctica la reducción de la calzada actual, lo que es inadmisibles. Se deberá por tanto mantener la línea de bordillo actual, situando en todo caso los alcorques en su ubicación definitiva para que sean compatibles con la solución futura.

**CONTESTACIÓN.** La alineación del bordillo de la acera actual difiere de la alineación futura, por tanto, mantener esta alineación implica rehacer toda la acera. Este una vez se urbanice la acera Oeste. El proyecto propone dejar la alineación tal como está prevista en la futura urbanización de la calle, llevando el sobreespacio de los carriles a una isleta central de ancho variable. Esta isleta se realizará con pintura vial y se incluirán bolardos de plástico. Los carriles quedaran de 3.5 + 3 + isleta 0.9 a 0.6 + 3 +3.5. Esta solución se ha contrastado con el servicio y a priori es viable.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** El tramo de acera de la calle San Vicente más cercano a la Ronda Sur deberá modificarse aumentando su anchura. En la acera propuesta se produce un estrechamiento importante en el cruce con la calle C3.

**CONTESTACIÓN.** Se ha resuelto el estrechamiento ampliando la acera, el paso mínimo queda de 2 m.

#### **Avenida Poeta Federico García Lorca con calle Olta**

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En el cruce con la calle Olta se produce un cambio de alineación en la calzada que deberá ser adecuadamente señalizado siguiendo las indicaciones de la Sección de Señalización de este Servicio.

**CONTESTACIÓN.** Siguiendo las indicaciones del servicio, se ha resuelto el cambio de alineación con una isleta (marca vial) que obliga a los vehículos del carril izquierdo a girar.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Con respecto al informe del SPEIS en el que se enumeran los incumplimientos en la accesibilidad de sus vehículos a la fachadas de la Avenida Poeta Federico García Lorca, se considera que dicha accesibilidad es posible a lo largo de la acera, que dispone en la propuesta de un ancho libre de 5,90 metros y cumpliría por tanto la Ordenanza que exige reservar un ancho de 5,00 metros por 4,50 de gálibo. Este supuesto conllevaría la imposibilidad de incluir en dicha acera cualquier tipo de instalación, toldos, mobiliario, etc., que pueda suponer un obstáculo para la accesibilidad y obligaría a establecer restricciones a la hora de autorizar voladizos en los proyectos de las edificaciones que se presenten.

En cuanto a la consideración de la acera como acceso para vehículos del SPEIS, sería similar a las calles peatonales en las que se reserva igualmente una anchura de 5,00 metros por 4,50 de gálibo libre de todo obstáculo para este mismo fin y en ella incurrir los mismos condicionantes que en cualquier acera

**CONTESTACIÓN.** Se ha revisado la propuesta del proyecto para evitar que la accesibilidad del vehículo se realice por acera. Para ello se ha previsto la instalación de zonas de reserva en el aparcamiento distribuidas a lo largo de la fachada del edificio que permitan acceder a ésta. Las zonas de reserva se colocan de forma que una vez el vehículo accede a la fachada se cubran radios de 12.5 m. El detalle de lo comentado se puede ver en la documentación de referencia, ANEJO 16.2 JUSTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE VEHÍCULOS S.P.E.I.S. y PLANOS.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En la solución transitoria, dada la estrechez de la avenida Poeta Federico García Lorca que en algunos puntos consiste en 1,90 de acera y 3,50 m de calzada, se podría considerar la calle peatonal interior como acceso y posterior giro para la aproximación hacia Federico García Lorca. Para ello los jardines previstos deben dejar hasta la fachada la medida necesaria y permitir los giros para este tipo de vehículos. También supondría ampliar las lengüetas en los encuentros de las calles transversales con la calle peatonal.

**CONTESTACIÓN.** Se tiene en cuenta la propuesta, se considerará en el desarrollo del proyecto constructivo.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Se observa que parte de la acera de la Avenida Federico García Lorca en la zona de Malilla queda fuera del límite de la Unidad de Ejecución. Se tendrá en cuenta que la citada avenida debe quedar completamente urbanizada, de fachada a fachada.

**CONTESTACIÓN.** Se puede observar en planos que la avenida está urbanizada de fachada a fachada.

## 2.2.2.- INSTALACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO

---

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- PLANOS SMF 01 a 16. SEÑALIZACIÓN. SEMAFORIZACIÓN
  - PRESUPUESTO.
    - SUBCAPÍTULO 02-20 SEÑALIZACIÓN Y SEMÁFOROS
    - SUBCAPÍTULO 02-22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES. SDR-SMF SERVICIOS EXISTENTES. SEMAFORIZACIÓN
-

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La instalación de nuevos grupos de cámaras implica instalar equipamiento en el Centro de Gestión de Tráfico que no ha sido contemplado en el presupuesto (únicamente se ha contemplado poste y cámaras).

**CONTESTACIÓN.** En el capítulo 02.22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES, SDR-SMF: SERVICIOS EXISTENTES. SEMAFORIZACIÓN, hay una partida alzada de 5.000 € para la ampliación de la sala de control de tráfico del Ayto. de Valencia que incluye las cuestiones planteadas en este punto.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En las instalaciones semafóricas, la toma de tierra debe ser individual por cruce y no debe instalarse un cable tendido, como se hace en las instalaciones de alumbrado. En cada regulador debe existir una placa de toma de tierra, alojada en una arqueta de 60x60 próxima al armario, donde se conectarán las líneas principales de tierra.

**CONTESTACIÓN:** Existe una medición de 6.000 m.l. de cable de tierra de 16 mm<sup>2</sup> que se corresponde con los anillos de cable de tierra para cada cruce semafórico, pero que no une cruces entre sí.

Los báculos y columnas tienen en su descompuesto una medición de cable de toma de tierra que se enlazarán con la medición de cable anterior para unir en cada cruce todos los elementos.

Hay previstas 23 arquetas de toma de tierra para: 21 reguladores, 1 regulador central CMC y 1 nodo secundario NS9. A partir de toda esta red, cualquier otro elemento de la instalación de tráfico se podrá unir a la red de tierra de cada cruce (postes de cámaras, paneles de tráfico, etc.).

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** No se contemplan los SAI's y sus baterías para los reguladores, equipamiento del CCTV, central de comunicaciones y Nodo secundario 9.

**CONTESTACIÓN.** Para solucionar este punto, además de indicar en el texto de cada elemento: regulador, nodo secundario y regulador central, que existe un SAI con sus baterías, se añade en el descompuesto de cada uno de ellos un precio unitario que corresponda a este SAI para que así quede perfectamente claro que se incluye en cada elemento.

Para los conjuntos de cámaras se genera un precio unitario independiente porque en este caso no cabe incluir este equipo dentro de los precios unitarios ni de cámaras ni de postes.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** No se contemplan los armarios para las acometidas eléctricas, incluyendo protecciones eléctricas y cableado para alimentar a los reguladores desde los Centros de Transformación. Normalmente, en cada armario de acometidas se suelen conectar 2 o 3 reguladores.

**CONTESTACIÓN.** La alimentación eléctrica a cada regulador está incluida en la parte de baja tensión del Proyecto, de modo que se han ido alimentando por criterio de cercanía, los diferentes reguladores de los cuadros de baja de los transformadores que se instalan. Además, se ha tenido en cuenta que, dado que los consumos de los reguladores y demás infraestructura de tráfico es independiente a efectos de facturación de otros elementos urbanos: fuentes, contenedores soterrados, etc. Cada línea que alimenta a cada regulador parte de una CGP en esquema 10 u 11, de modo que pueda instalarse un contador independiente de cualquier otro consumo.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En el presupuesto aparece la unidad "Cimentación regulador MTC", que no entendemos su significado.

**CONTESTACIÓN.** Se ha eliminado esa nomenclatura, corresponde a las dimensiones de las cimentaciones tipo para reguladores y armarios para detectores de lazo.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Se enumeran una serie de errores detectado en planos.

**CONTESTACIÓN.** Se han realizado las modificaciones solicitadas, se puede comprobar en la documentación de referencia.

### 2.2.3.- SEÑALIZACIÓN

---

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ANEJO 13. SEÑALIZACIÓN
  - PLANOS SHV 01 a 16. SEÑALIZACIÓN. HORIZONTAL Y VERTICAL
  - PRESUPUESTO. SUBCAPÍTULO 02-20 SEÑALIZACIÓN Y SEMÁFOROS
- 

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** En la ciudad de Valencia los pasos de peatones se señalizan exclusivamente con marcas viales pintadas sobre el pavimento, por lo que no deberán colocarse las señales informativas S-13 (la número 4 azul en los planos).

**CONTESTACIÓN.** Se ha eliminado de planos y presupuesto la señal correspondiente a los pasos de peatones por no ser necesaria.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La señal R-301 a 50 km/hora no da lugar ya que es una redundancia de la genérica para zonas urbanas.

**CONTESTACIÓN.** Se ha eliminado de la leyenda de los planos la señal correspondiente a la limitación de velocidad máxima 50 Km/h por no ser necesaria. Esta señal aunque figuraba en la leyenda no se utilizaba en los planos ni por tanto suponía medición en presupuesto.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Se han colocado señales R-402, giro obligatorio en glorieta, en intersecciones que no son glorietas (Peris y Valero con Ausias March).

**CONTESTACIÓN.** Se han eliminado de planos y presupuesto las señales de rotonda (R-402) en el cruce Av. Peris y Valero, Avd. Ausias March y C/ Filipinas. Esta señal no aparece en ningún otro lugar por lo que también se elimina de la leyenda de planos.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Todos los tramos de calle de sentido único deben llevar la preceptiva señal informativa S- 11, que indica a los conductores que están circulando por una vía de un único sentido.

**CONTESTACIÓN.** Se añaden a planos y por tanto a la medición del presupuesto, la señal S-11 en las calles de un único sentido de circulación.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** No deberá señalizarse el carril reservado a la EMT y taxis en la avenida Federico García Lorca. No obstante, en previsión de una futura implantación de un carril bus, se acotará el carril de la derecha a 3,20 metros y a 2,90 metros los otros dos.

**CONTESTACIÓN.** El carril reservado a EMT y taxis no se señalizará, tal y como pide el informe, ver planos SHV 01 a 16. **SEÑALIZACIÓN.** HORIZONTAL Y VERTICAL.

### 2.3.- CORRECCIÓN DEL PLANO DE JUSTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD VEHÍCULOS EMERGENCIA.

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ANEJO 16.2 JUSTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE VEHÍCULOS S.P.E.I.S.
- PLANOS ACB01 a 14. URBANIZACIÓN. ACCESIBILIDAD S.P.E.I.S.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Se proyectan Plantas Viarias de vías públicas donde la distancia de separación máxima del vehículo de bomberos estacionado a la fachada del edificio (existente o parcela del mismo) es superior de los 10 metros establecidos en el Art. 4.3.1 de la O.M.P.I-95;

En los Planos "Urbanización. Accesibilidad SPEIS' -ACB-, se proyecta el vial de accesibilidad y maniobrabilidad para la intervención de los bomberos a las fachadas de los edificios recayente al Bulevar, calle Almudaina y Calle B, a través de la acera/s, no pudiéndose aceptar dicha propuesta por ser la acera la parte lateral de una vía pública destinada a los peatones, y no ser un espacio libre para el estacionamiento de los vehículos de bomberos.

**CONTESTACIÓN.** Se ha revisado la propuesta del proyecto para evitar que la accesibilidad del vehículo se realice por acera. Para ello se ha previsto la instalación de zonas de reserva en el aparcamiento distribuidas a lo largo de la fachada del edificio que permitan acceder a ésta. Las zonas de reserva se colocan de forma que una vez el vehículo accede a la fachada se cubran radios de 12.5 m. El detalle de la propuesta se puede ver en la documentación de referencia.

**2.4.- SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PLANTEADAS POR IBERDROLA, (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SOTERRADO), E INTEGRACIÓN DEL CRT UBICADO EN BERNAT DESCOLL.**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- ANEJO 10. CALCULO JUSTIFICATIVO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN.
  - 10.6 RED ELÉCTRICA
- PLANOS:
  - MET 01 a 37. MEDIA TENSIÓN
  - BTE 01 a 29. BAJA TENSIÓN. CANALIZACIONES Y ACOMETIDAS
- PRESUPUESTO
  - 01-012 MEDIA TENSIÓN PARQUE
  - 01-013 BAJA TENSIÓN PARQUE
  - 02-011 MEDIA TENSIÓN URBANIZACIÓN
  - 02-012 BAJA TENSIÓN – URBANIZACIÓN
  - 02-22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES
    - SDR-AT SERVICIOS AFECTADOS A.T. SUBESTACIÓN: GALERÍA TÉCNICA
    - CRT-FGL DESPLAZAR Y RECONECTAR CRT "FEDERICO GARCÍA LORCA"

**COMENTARIO DE IBERDROLA.** Centros de Reparto y Transformación subterráneos. Los CRT 1 y 2, se proyectan subterráneos, indicando que la construcción de los mismos incumple diversa normativa incluso la Municipal.

**CONTESTACIÓN.** Se ha modificado la propuesta del Proyecto de Urbanización (MAYO 2012) llevando los Centros de Reparto 1 y 2 a superficie, integrándolos en edificios existentes dentro del parque. El CRT1 se propone en el interior del antiguo edificio de transformación ubicado junto a la entrada sur del parque y el CRT2 integrado dentro de la subestación.

La posibilidad de integración de los CRTs dentro de los edificios cuenta con el visto bueno de Iberdrola, entendiendo que se trata de un planteamiento básico que se detallará en los Proyectos constructivos. La ubicación que se ha dado al CRT2 dentro de la subestación es de carácter orientativo pudiendo desplazarse en función de los criterios de Iberdrola.

**COMENTARIO DE IBERDROLA.** La previsión de tubos de BT desde los CT,s hasta los edificios, en algunos casos, no abarca la totalidad del ámbito de alimentación de cada CT. Por otra parte, es de suponer que si bien los cálculos de potencia de los CT,s están correctamente dimensionados la ubicación

de los mismos puede cambiar al no existir en la actualidad los proyectos específicos de los edificios en cada manzana, por lo tanto, los tubos de BT y MT deberían contemplar la posibilidad de alimentación en BT y MT sea cual fuera la ubicación definitiva de los CT,s en cada ámbito de alimentación.

**CONTESTACIÓN.** Se ha revisado el trazado de las canalizaciones en BT y MT cerrando los perímetros de las edificaciones, de esta forma se garantiza la alimentación en BT y MT con independencia de la ubicación del CT. Ver documentación de referencia.

**COMENTARIO DE IBERDROLA.** En los ámbitos de alimentación que se han previsto más de un CT, estos deberían estar repartidos en los centros geográficos de sus propias cargas, de este modo se minimizan el número de tubos por un mismo trazado. Cabe puntualizar que en algunas zonas solo para BT se prevén 32 tubos. Del mismo modo, se minimizan las caídas de tensión y los coeficientes de reducción contemplados en el REBT.

**CONTESTACIÓN.** Atendiendo a la alegación, se modifica la posición de los CTs diferidos de las parcelas P4, P5, P10, P11. Ver documentación de referencia.

**COMENTARIO DE IBERDROLA** -Cruces en calzada. Deberían preverse cruces de calzada suficientes en las zonas periféricas del ámbito del PAI como son: C/ San Vicente, Poeta Federico García Lorca, Peris y Valero, Filipinas, etc.

**CONTESTACIÓN.** El proyecto de Mayo 2012 ya contemplaba cruces entre la Unidad de Ejecución y el entorno, se han añadido 2 cruces nuevos de canalizaciones dobles de 9 tubos de  $\varnothing 200$  mm como previsión de Iberdrola en cruce del Bulevar con Avd. Giorgeta y C/ Peris y Valero. Ver documentación de referencia.

**COMENTARIO DE IBERDROLA.** Arquetas tendido de cable. Como novedades, consecuencia de reuniones mantenidas con los redactores del proyecto y del análisis de la última presentación del PAI y su proyecto de urbanización, se observan otras diferencias tales como:

Al quedar diferida la instalación de las redes de MT y BT, así como sus respectivos CT,s, se establece en proyecto la construcción de prismas de canalizaciones para futuros tendidos de redes, pero no se han previsto un mínimo de arquetas en los cambios de dirección y cada 40 m. que permitan realizar las labores de tendido, sin perjuicio de que el resto de arquetas (frente a los CT,s o CGP,s) puedan diferirse del proceso urbanizador.

**CONTESTACIÓN.** La escala del dibujo no permite incluir el detalle de las arquetas por lo que se ha incluido una nota en planos con la previsión de ubicación de arquetas cada 40 m y en los cambios de

dirección. El proyecto de Urbanización (mayo 2012) ya incluía en presupuesto las arquetas según este criterio por tanto no se ha modificado.

**COMENTARIO DE IBERDROLA.** Integración de la red de MT existente. Los Centros de Reparto, así como los Centros de transformación con más de dos posiciones de línea estarán telemandados según indicaciones del informe de Iberdrola de fecha 24-05-2011.

**CONTESTACIÓN.** El proyecto contempla el telemando solicitado, se puede comprobar en el capítulo MET-03-01CENTRO DE REPARTO Y TRANSFORMACIÓN dentro del precio descompuesto de cada unidad de obra.

**COMENTARIO AYUNTAMIENTO.** Las actuaciones sobre los centros existentes para adaptarlos a la nueva situación de integración deben ser tenidas en cuenta en los términos del informe de la misma, ya que es la compañía suministradora la única que puede actuar sobre estas instalaciones, desarrollándose en el correspondiente proyecto constructivo de cada fase de ejecución.

Debemos indicar en este sentido, que el CRT de la calle Bernat Descoll/Poeta Federico García Lorca al igual que la torre eléctrica ubicada en esa misma calle, son instalaciones temporales, y su traslado debe coordinarse con las obras de soterramiento de las infraestructuras ferroviarias. Que consistirán en suprimir el apoyo existente y en la integración del CRT en la edificación, ya que la instalación sobre rasante en vía pública, no es compatible urbanísticamente, tal y como se indica en el Artículo 5.112 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, para lo cual se plantea la posibilidad de la sustitución del CRT incompatible (calle Bernat Descoll) por el CRT-3 del proyecto de urbanización del Parque Central.

**CONTESTACIÓN.** La integración del Centro Bernat Descoll dentro del CRT3 no es viable dada la imposibilidad de incluir mas anillos en éste, por tanto el proyecto contempla el traslado a una parcela dentro de la unidad de ejecución. La ubicación definitiva no se ha grafiada en planos al no estar consensuada con Iberdrola, entendiendo que se podrá concretar en el Proyecto constructivo. Se ha incluido dentro de la serie de servicios afectados una anotación indicando que el CRT se integrará dentro de la UE.

El presupuesto incluye las actuaciones necesarias para el desplazamiento y reconexión del CRT, la cantidad se estima teniendo en cuenta que este CRT está conectado del mismo modo que los proyectados ahora, por tanto, unido a una subestación eléctrica, a otros centros de reparto, disponiendo de anillos de MT para unir los CTs a los que da servicio además de líneas de BT desde sus propios Cts.

**COMENTARIO AYUNTAMIENTO.** La parcela EQ/RD tiene previsto la instalación del CTD7 diferido que se alimenta desde el CRT4. Este CTD7 tiene previsto suministrar tan solo la parcela de equipamiento EQ/RD en la que se ubica. Puesto que la potencia prevista en este equipamiento es 597,74 Kw., muy superior a 150 Kw, si este equipamiento fuese de un solo propietario, que sería lo más normal, podría ser necesario instalar un CT de cliente cuando se ejecute la edificación, lo que facilitaría su integración con el edificio a construir, podría no ser necesaria la instalación en esta parcela del CTD7.

**COMENTARIO AYUNTAMIENTO.** La implantación de los CTs diferidos que se refleja en planos es de carácter orientativo con el objeto de tener una previsión de canalizaciones y tendidos. La propuesta realizada por el ayuntamiento es razonable y se tendrá en cuenta en el Proyecto Constructivo de la fase.

**COMENTARIO AYUNTAMIENTO.** Subestación. Si bien es cierto, que en el proyecto se ha contemplado en el capítulo 01- 011 del presupuesto ejecución material, la ejecución de algunas actuaciones en la subestación eléctrica, con un importe de 733.522,37 €, tal y como indica Iberdrola, no queda definida con detalle la actuación a ejecutar para integrar esta subestación en la urbanización del parque. Por lo que se deberá aportar un anejo específico en el que se describa completamente, con memoria y planos constructivos, que obras se tiene previsto ejecutar en el entorno de esta infraestructura.

**CONTESTACIÓN.** El proyecto detalla en el capítulo 01-011 EJECUCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA el presupuesto las actuaciones necesarias para recrear el edificio de la subestación y poder ejecutar el anfiteatro tal como estaba previsto. El detalle de las partidas se realiza a partir de los detalles constructivos tomados del informe entregado por Iberdrola con título *MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ST EN NUEVO PARQUE CENTRAL* y que ahora se adjunta en el ANEJO 9.4 SUBESTACIÓN. Se incluyen también en el anejo todos los condicionantes técnicos solicitados por Iberdrola y REE en su alegación.

## 2.5.- CORRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. ATENDIENDO AL INFORME DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Y LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNIÓN DEL 20 DE JUNIO DE 2.013

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- INFORME DE DISEÑO DE LA ZONA SUR
- INFORME DE DISEÑO DEL PARQUE
- ANEJO10.7 RED DE ALUMBRADO PUBLICO
- PLANOS BTA 01 a 18. BAJA TENSIÓN ALUMBRADO
- PRESUPUESTO:
  - SUBCAPÍTULO 01-021 ALUMBRADO-PARQUE
  - SUBCAPÍTULO 02-021 ALUMBRADO-URBANIZACIÓN

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La solución con columnas de fundición es correcta, pero deben definirse y aprobarse previamente a la aprobación del proyecto de urbanización de la primera fase. Igualmente, la distribución en planta definitiva deberá coordinarse con los técnicos de este Servicio, tanto en fase de proyecto como replanteo. Dentro de una misma calle las columnas deben ser de la misma altura, no alternar columnas altas con columnas bajas.

**CONTESTACIÓN.** Se puede comprobar en la documentación de referencia que todas las columnas de una calle tienen la misma dimensión.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La utilización de la catenaria (que es un elemento ornamental) como soporte de luminarias aporta un problema de tipo mecánico adicional a los problemas de origen eléctrico de la instalación de alumbrado. Su mantenimiento no forma parte del mantenimiento de la instalación de alumbrado. Debe concretarse como se va a mantener la catenaria.

La catenaria longitudinal está en la alineación de los árboles, de forma que tanto el cable como su tensor atraviesan las copas de los mismos. Se desconoce la repercusión a medio plazo del efecto del viento y las ramas sobre los cables y las luminarias de la instalación.

Las luminarias de los extremos de las catenarias transversales se sitúan entre las copas de los árboles, quedando apantalladas por estas. Esto hace que a lo largo de toda la alineación de jacarandas, en ambos extremos de paseo central, quede con sombras, con escasa aportación de luz al paseo y a la calzada. Debe concretarse la posición de las luminarias, y a que según los planos entregados, la luminaria y el poste ocupan la misma posición.

Se desconoce el efecto que tendrá en los cables eléctricos la oscilación de las luminarias que queden suspendidas de la catenaria. Las pocas luminarias de este tipo que habían en la ciudad han sido sustituidas, instalándose siempre en soportes fijos, con menos problemas de mantenimiento.

En el paseo se propone utilizar como soporte solo columnas de alumbrado, pareando la instalación existente en la acera, y usar columnas de menor altura en la zona peatonal.

**CONTESTACIÓN.** Se han eliminado las catenarias en el proyecto, tanto en el Parque Central como en el Bulevar Federico García. Para el alumbrado de Federico García se dispondrán columnas de 7 m, con luminaria tipo LED de 96 leds y óptica plana, a 6,6 m. de altura para la iluminación de la calzada, y luminaria tipo LED de 32 leds y óptica plana a 4 m. de altura para la iluminación de la zona peatonal; en la zona central del Bulevar se instalarán columnas de 4 m. con doble luminaria tipo LED de 32 leds. En el parque Central para la iluminación del paseo central se dispondrán columnas de 4 m con luminaria tipo LED de 32 leds.

#### ALUMBRADO DE JARDINES Y PEATONALES. ALUMBRADO ORNAMENTAL:

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Hay que realizar los cálculos de las zonas ajardinadas para asegurar que quedan con suficiente luminosidad, ya que se ilumina con luminarias LED de baja potencia.

**CONTESTACIÓN.** Se ha revisado la iluminación de los jardines incluyendo mayor número de luminarias Piano. En el anejo 10.7 se incluye el detalle de los cálculos.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** El alumbrado de señalización de los jardines es de carácter ornamental, y debe independizarse eléctricamente del alumbrado público, al menos con líneas independientes, por tener un régimen de funcionamiento diferente. En caso de separar su mantenimiento, deberá disponer de canalizaciones y arquetas también independientes de las destinadas a alumbrado público.

**CONTESTACIÓN.** Según se acordó en la reunión con el servicio se ha independizado completamente el alumbrado ornamental del público. Se han previsto líneas, tubos, arquetas y cuadros de mando independientes.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La instalación de proyectores en los árboles iluminando hacia arriba incumple el reglamento de Eficiencia Energética, que restringe la emisión de flujo luminoso al hemisferio superior, según la zona que se trate. Este sistema presenta importantes problemas de vandalismo.

**CONTESTACIÓN.** Las luminarias instaladas en los árboles proyectan la luz contra el tronco evitando la emisión de flujo hacia arriba. Se cumplirá el reglamento de eficiencia energética.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Debe concretarse en cada caso la forma en que van a quedar registrables todos los elementos (especialmente los de la instalación lineal de las gradas y los proyectores empotrados).

**CONTESTACIÓN.** Se trata de elementos homologados que permiten el desmontaje, registro y sustitución si procede. El detalle de estos elementos se aportarán en los proyectos constructivos. Se han eliminado del proyecto todas las tiras de LED a excepción de las existentes en las gradas de la Plaza norte y fuentes.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Los sistemas de iluminación de las fuentes y demás elementos ornamentales deben ser independientes del sistema eléctrico de Alumbrado Público, tanto eléctricamente, como a efectos de mantenimiento.

Respecto al mantenimiento de la iluminación de los bancos para sentarse, así como el resto de iluminación ornamental, debe concretarse como se va a llevar su mantenimiento. Su sistema eléctrico debe ser independiente.

**CONTESTACIÓN.** Se ha independizado el alumbrado ornamental del alumbrado público, la iluminación de fuentes depende del cuadro eléctrico de cada local técnico, por tanto independientes también del alumbrado público.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La iluminación de las fachadas de los edificios también es de carácter ornamental a los efectos anteriores, debiendo tener alimentación y mantenimiento a incluidos en el edificio.

**CONTESTACIÓN.** Se puede comprobar en la documentación de referencia que la iluminación de de las fachadas de los edificios se incluye dentro del alumbrado ornamental.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Se prevé la instalación de balizas en los jardines, como alumbrado de señalización y diferenciación de los caminos. Este Servicio ha desestimado la utilización de las balizas al producir sensación de inseguridad al viandante (lo que puede conllevar la poca utilización de estos espacios) y por los graves problemas de vandalismo. Cabe indicar que en todos los sitios donde se han instalado balizas de este tipo no queda ninguna en funcionamiento. Solo han sobrevivido en recintos muy específicos como el Palau de la Música y el Parque de Cabecera, donde las balizas son de fundición de hierro y especialmente resistentes.

**CONTESTACIÓN.** Tal como se indicó en la reunión con el servicio, las balizas son un elemento esencial dentro del discurso estético del parque por lo que no se ha querido renunciar a ellas. Las balizas

propuestas son IK10 (máximo nivel de protección contra impacto), además se han sustituido los anclajes por otros reforzados que confieren mayor resistencia al conjunto.

### TIPOLOGÍA EXISTENTE

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La urbanización exterior queda incrustada entre varias zonas ya consolidadas de la ciudad, de forma que un cambio radical en el sistema de iluminación y sus prestaciones no es adecuado. La solución debe ajustarse a las tipologías existentes en los entornos ya consolidados. Debe desarrollarse con tipología Mahuella-Campanar, pudiendo jugar con alturas, tamaño de luminarias, fuentes luminosas y potencias

En las Avenidas Peris y Valero, Giorgeta, Ausias March, San Vicente (tramo de salida desde Giorgeta), y algunos tramos de Federico García Lorca, PAI Alquería de Benet, La Nueva FE y otros, ya están desarrollados con tipología Mahuella - Campanar.

El PA1 de Malilla Norte, el Parque que va en el interior de este PAI, y el PAI Fuente de San Luis también se están desarrollando con tipología Mahuella - Campanar.

El tramo de la calle San Vicente (Avda. Giorgeta- Bulevar Sur) debe desarrollarse con tipología Mahuella de 6m y doble Campanar con 150w, y debe clasificarse comb ME1, ya que en el estudio se prevé bajar el nivel de intensidad respecto del Bulevar.

En las calles Filipinas y San Vicente (Avda. Giorgeta - Plaza de España) el alumbrado existente es tipología Avenida - Fernando VII. En estas calles debe mantenerse la tipología actual en ambas aceras.

La iluminación de peatonales y jardines con columnas de fundición de 4m es correcta, pero se debe concretar la luminaria y la fuente luminosa. En particular deben presentarse otras alternativas, y que a su vez, sean de forma parecida a las circulares ya existentes en la ciudad, para no romper la uniformidad existente con las tipologías instaladas en zonas colindantes ya consolidadas.

**CONTESTACIÓN.** Se ha modificado el proyecto siguiendo los criterios establecidos en la reunión con el servicio de alumbrado.

- En el perímetro del parque y acera opuesta se instalan luminarias Piano, se ha incluido la iluminación de la acera Este de Filipinas que se encuentra fuera de la UE.
- Calle San Vicente desde Cruz Cubierta hasta edificio Iturbi se instalan luminarias Mahuella.
- Federico García y manzanas entre San Vicente y el Federico García se instalan luminarias Piano.
- Manzanas situadas al Este del Federico García se instalarán luminarias Mahuella.

### ALUMBRADO DEL PARQUE

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO** .El alumbrado de los Hitos entendemos que es ornamental y por tanto complementario, debiendo por una parte independizarse del sistema eléctrico de alumbrado público,

y por otra debe asegurarse que el alumbrado existente cumple con los requisitos mínimos de seguridad y reglamentarios.

**CONTESTACIÓN.** El proyecto de Urbanización no contempla la instalación de estos elementos, se puede comprobar dentro del informe de diseño y presupuesto que estos elementos son complementarios no incluidos.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La cubierta de Leds centelleantes de la Plaza Norte, los Leds lineales de la Plaza Sur , los muros vegetales y la iluminación lineal de las gradas se consideran como alumbrado ornamental a los efectos del punto 12 y 13

**CONTESTACIÓN.** El proyecto no contempla la ejecución de la cubierta de leds, se trata de un elemento complementario. En cuanto a la iluminación lineal de gradas y muros forma parte del alumbrado ornamental. Cabe mencionar que únicamente se mantiene la iluminación lineal en las gradas de la plaza Norte en el resto de emplazamientos se ha eliminado.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** La iluminación de las palmeras, que tiene dos alineaciones, con dos palmeras cada 8m y dos proyectores por palmera, suponen una gran cantidad de puntos de luz (4 proyectores cada 8m), adicional a los proyectores que van suspendidos de la catenaria, con una función principal de señalización. Ese mantenimiento es muy caro. Los proyectores deben ser IK 10 de máxima resistencia al vandalismo. Debería realizarse una estimación del coste de la energía.

**CONTESTACIÓN.** Se mantiene la iluminación puntual de las palmeras con un proyector por palmera, los proyectores son IK10.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Las tomas de corriente previstas en el Jardín de los Perfumes y en otros lugares deben independizarse de la red de Alumbrado. Eléctricamente es incompatible pasar por la misma canalización circuitos de usos diferentes al de alumbrado.

**CONTESTACIÓN.** Se ha eliminado del proyecto las tomas del Jardín de los Perfumes.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO .** El alumbrado de las pérgolas es correcto. Debe concretarse como sube el cableado hacia la luminaria, y hacer registrables las columnas para su mantenimiento y protección. Debe comprobarse que se cumple el RD 1890/2008. La pérgola, al igual que la catenaria, no será mantenida por el Servicio de Alumbrado.

**CONTESTACIÓN.** Los detalles solicitados se incluirán en el Proyecto constructivo.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** No se ha definido como se va a realizar la reducción de flujo reglamentaria.

**CONTESTACIÓN.** La reducción de flujo se realizará a partir de los controladores instalados en cada cuadro de mando, los controladores actuarán sobre los DPRs instalados en cabecera de cada una de las líneas permitiendo el control y la reducción de flujo necesaria.

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Cada uno de los centros de mando deben ir equipados con controlador de las características especificadas en el ANEXO, con los dispositivos asociados. Las líneas deberán diseñarse para proceder al apagado selectivo, cuyo diseño deberá coordinarse con los técnicos de este Servicio antes de la entrega del proyecto.

**CONTESTACIÓN.** Se ha incluido en presupuesto, el importe estimado es de 11.800 € por centro de mando según se estimó en la reunión con el servicio.

**2.6.- DEFINIR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL ESTANQUE Y DE LAS FUENTES, INCLUYENDO EL TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS, EN SU CASO.**

---

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- ANEJO10.5 DEPURACIÓN FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUE NATURAL
- 

**CONTESTACIÓN.** En la documentación de referencia, se define el procedimiento previsto para el tratamiento de las aguas del estanque natural y de las fuentes ornamentales.

En las fuentes ornamentales el sistema de tratamiento consistirá en:

- Filtros automáticos multicapas con lecho filtrante de grava y arena de sílice.
- Equipos de regulación y control de pH y Redox.
- Sistema de desinfección con equipos de adición, regulación y control de Cloro libre.

En el estanque natural y el canal E3 el sistema de tratamiento consistirá en:

- Filtros automáticos multicapas con lecho filtrante de grava y arena de sílice.
- Sistema de desinfección con lámparas de baja presión de radiación 30 mj/cm2.

**2.7.- ADJUNTAR EL INFORME ARQUEOLÓGICO COMPLETO DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL, QUE SE LLEVO A CABO COMO ESTUDIO PRELIMINAR.**

---

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- ANEJO 23 ESTUDIO PREVIO ARQUEOLÓGICO
- 

**CONTESTACIÓN.** Se incluye, ver documentación de referencia.

**2.8.- INCREMENTAR EL NÚMERO DE CRUCES DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS SOBRE LA TRAZA DEL FERROCARRIL EN LA AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES EXPRESADAS EN LOS INFORMES DE OCOVAL Y LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS.**

---

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- PLANOS:
    - BTE 01 a 29. BAJA TENSIÓN. CANALIZACIONES Y ACOMETIDAS
    - MET 01 a 37. MEDIA TENSIÓN
    - COM 01 a 15. COMUNICACIONES
- 

**CONTESTACIÓN.** Se ha incrementado el número de cruces tal como se solicita, se puede comprobar en la documentación de referencia.

**2.9.- APORTAR LAS SECCIONES TRANSVERSALES DE LA URBANIZACIÓN**

---

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- PLANOS URF 01 a 08. SECCIONES TRAZADO FERROCARRIL
- 

**COMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Aportar las secciones transversales de la urbanización sobre la traza del ferrocarril en los puntos más significativos (cruces de servicios, rellenos importantes de tierras, zonas de agua, etc.), con el contenido mínimo expresado en el apartado 9 de este informe. en el parque se aportara, al menos, una sección transversal cada 50 metros.

**CONTESTACIÓN.** Se aportan secciones, ver documentación de referencia.

**2.10.- INCORPORAR LAS GALERÍAS DE RED ELÉCTRICA, ATENDIENDO A LA ALEGACIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2.013.**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- ANEJO 9.4 SUBESTACIÓN
- PRESUPUESTO. SUBCAPÍTULO 02-22 CONEXIÓN SERVICIOS EXISTENTES, DESVÍOS Y REPOSICIONES. SERVICIOS AFECTADOS A.T. SUBESTACIÓN: GALERÍA TÉCNICA

**CONTESTACIÓN.** Atendiendo a la alegación de REE se ha modificado el trazado de las galerías para que las líneas de 220 Kv entren a la subestación desde fachadas opuestas Oeste-Este.

Se puede confirmar en la documentación de referencia, se han incluido también en el anejo los condicionantes de carácter técnico que se citaban en la alegación.

**2.11.- OTRAS**

Además de las deficiencias recogidas en el apartado e conclusiones del informe municipal, se han realizado las siguientes modificaciones en el Proyecto.

- Se incluyen dentro del ANEJO 9.4. SUBESTACIÓN los condicionantes de carácter técnico procedentes de las alegaciones de Iberdrola y REE.
- Se incluye dentro del ANEJO 9.3. COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 4/1 CON LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOTERRADA, los condicionantes de carácter técnico procedentes de la alegación de ADIF.
- Se ha revisado la tabla de magnitudes principales de la Unidad de Ejecución según se muestra en ANEJO 1. ORDENACIÓN QUE SE DESARROLLA.

### 3.- VARIACIONES EN PRESUPUESTO

Se adjunta tabla resumen con las variaciones en presupuesto entre el Proyecto de Urbanización (Mayo 2012) y el Proyecto de Urbanización Refundido.

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN (PEC)
SERVICIO DE PLANEAMIENTO	INCLUSIÓN DE LAS ZONAS DE CONEXIÓN COMO ÁMBITO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	66.283 €
SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES	CORRECCIÓN DEL PLANO DE PLANTA VIARIA	14.875 €
SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES	CORRECCIONES EN SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	35.700 €
SERVICIO DE PLANEAMIENTO	INTEGRACIÓN DEL CENTRO DE REPARTO FEDERICO GARCÍA EN LA UE	129.115 €
SERVICIO ALUMBRADO	MODIFICACIÓN DE LUMINARIAS EN LA URBANIZACIÓN	138.408 €
SERVICIO ALUMBRADO	SEPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y VIARIO EN LA URBANIZACIÓN	14.280 €
SERVICIO ALUMBRADO	AUTOMATIZACIÓN DE LOS CUADROS DE MANDO EN LA URBANIZACIÓN	130.900 €
SERVICIO ALUMBRADO	MODIFICACIÓN DE LUMINARIAS EN EL PARQUE	-30.940 €
SERVICIO ALUMBRADO	SEPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y VIARIO EN EL PARQUE	13.685 €
SERVICIO ALUMBRADO	AUTOMATIZACIÓN DE LOS CUADROS DE MANDO EN EL PARQUE	23.800 €
ALEGACIÓN IBERDROLA	MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REPARTO	40.949 €
ALEGACIÓN IBERDROLA	CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN PARCELAS 4,5,10,11, 7,8	33.320 €

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN (PEC)
ALEGACIÓN IBERDROLA	CIERRE DE PERÍMETROS DE PARCELAS CON CANALIZACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	<b>46.648 €</b>
ALEGACIÓN IBERDROLA	INCREMENTO DEL NUMERO DE CRUCES	<b>38.913 €</b>
ALEGACIÓN REE	MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LAS GALERÍAS DE ENTRADA A LA SUBESTACIÓN	<b>264.180 €</b>
OCOVAL	INCREMENTO DE CANALIZACIONES ENTRE ACERA ESTE Y OESTE DEL BULEVAR	<b>24.395 €</b>
<b>TOTAL VARIACIÓN</b>		<b>984.511</b>